



INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO 50/2014, DEL SERVICIO DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS, DESTINADOS A LA MATERIALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

ÍNDICE

A) PASOS PREVIOS: FIJACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN

- 1.- Elaboración del documento de prescripciones.
- 2.- Remisión de documento acreditativo de la existencia de crédito y del documento de prescripciones a la DGRCC.
- 3.- Conformidad de la DGRCC.

B) LICITACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- 1.- Solicitud de ofertas.
- 2.- Apertura y valoración de ofertas.
- 3.- Propuesta de adjudicación.
- 4.- Conformidad de la Secretaria de Estado de Comunicación.
- 5.- Remisión de la propuesta de adjudicación a la DGRCC.

C) TRAMITACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA “CONECTA-CENTRALIZACIÓN”

D) ADJUDICACIÓN

- 1.- Análisis de la propuesta de adjudicación y la documentación adjunta por la DGRCC.
- 2.- Constitución de la garantía definitiva por el licitador que se propone como adjudicatario y escrito de aceptación de las condiciones del contrato.
- 3.- Adjudicación del contrato.
- 4.- Comunicación al organismo interesado y a la empresa adjudicataria.



La ejecución del Acuerdo Marco de Publicidad Institucional (en adelante AM) se lleva a cabo mediante la adjudicación de contratos basados en el mismo, los cuales se realizarán a riesgo y ventura de los contratistas, con sujeción a las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a las del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el AM, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

Los contratos basados en el AM se rigen por la normativa vigente en materia de contratación (Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2014, de 14 de noviembre, y su normativa de desarrollo), por la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, por los Pliegos del Acuerdo Marco citados, por las Recomendaciones en materia de publicidad y comunicación institucional de la Administración General del Estado relativas a la contratación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios de 21 de enero de 2015 (actualizadas a 1 de junio de 2015).

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), adscrita a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública, es el órgano de contratación de los contratos basados en el Acuerdo Marco 50/2014, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La regulación de los contratos basados en el AM 50/2014 se establece en las cláusulas III y siguientes del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en la cláusula XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del AM 50/2014, sin perjuicio del resto de normativa citada.

A) PASOS PREVIOS: FIJACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN.

Para fijar los términos concretos que han de regir los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios de cada campaña de publicidad institucional, el AM 50/2014 prevé una segunda licitación en la que se establecerán como criterios de valoración alguno/s de los previstos al efecto en el propio acuerdo marco (cláusula XVII.1 PCAP).

El organismo interesado elaborará el documento de prescripciones que debe regir la licitación, que deberá remitirse a la DGRCC junto con el documento acreditativo de la existencia y disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de esta contratación, a



través del correo electrónico: ampublicidad@minhafp.es requiriéndose la conformidad de ésta última para el inicio de la licitación.

El documento de licitación acordado con la DGRCC será aprobado por el órgano competente del organismo interesado.

B) LICITACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

El organismo interesado en la adjudicación del contrato es el encargado de realizar la consulta por escrito a los licitadores, y de la recepción y examen de las proposiciones.

Se deberá solicitar oferta a todas las empresas adjudicatarias del acuerdo marco.

Se concederá un plazo suficiente para presentar las ofertas relativas a cada contrato específico, teniendo en cuenta factores tales como la complejidad del objeto del contrato y el tiempo necesario para el envío de la oferta.

Las ofertas se presentarán por escrito y su contenido será confidencial hasta el momento fijado para su apertura, debiéndose levantar acta del acto de apertura.

Los contratos basados cuyo presupuesto de licitación sea igual o superior a los límites establecidos por la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos sujetos a una regulación armonizada, esto es, valor estimado igual o superior a 135.000 euros en la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, es preciso que la apertura de las ofertas se realice siempre en acto público.

El organismo interesado realizará una propuesta de adjudicación a la DGRCC, seleccionando la oferta mejor clasificada de las recibidas, conforme a los criterios de valoración establecidos en el documento de prescripciones que rige la licitación.

Es requisito que la propuesta de adjudicación del contrato basado se acompañe de la conformidad de Secretaría de Estado de Comunicación (SEC).



C) TRÁMITACIÓN EN EL SISTEMA “CONECTA-CENTRALIZACION”

Realizados todos los trámites anteriores, para la adjudicación del contrato basado en el AM 50/2014, el organismo interesado tiene que realizar la “petición” de contratación del servicio a través de la aplicación CONECTA CENTRALIZACIÓN. La propuesta de adjudicación tiene que acompañarse de toda la documentación relativa a la licitación:

- a) Documento de prescripciones que rige la licitación.
- b) Solicitud de ofertas a las empresas adjudicatarias del AM.
- c) Certificado del registro o similar, en el que se indique la fecha de recepción de las ofertas.
- d) Actas, firmadas o visadas en todas sus hojas, de los actos de apertura de las ofertas.
- e) Ofertas presentadas.
- f) Informe de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas.
- g) Informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas.
- h) Informe de la licitación realizada, en el que se indicarán, al menos, los siguientes datos:
 - 1. Título del contrato (*Denominación de la campaña o actuación publicitaria a contratar, el mismo incluido en la petición*).
 - 2. Importe de la licitación.
 - 3. Órgano competente para la aprobación y el compromiso del gasto.
 - 4. Plazo de consulta (*Plazo otorgado para la presentación de ofertas*).
 - 5. Adjudicatarios del acuerdo marco consultados.
 - 6. Ofertas recibidas.
 - 7. Fecha/s en que se llevó a cabo el/los acto/s de apertura de ofertas.
 - 8. Valoración y clasificación final de las ofertas y propuesta de adjudicación (*oferta que se propone como adjudicataria del contrato*).
- h) Para la Administración General del Estado, informe favorable de la Secretaría de Estado de Comunicación.



D) ADJUDICACIÓN

Recibida en la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a través de la aplicación CONECTA – CENTRALIZACIÓN, acompañada de toda la documentación señalada en el apartado anterior, se procede a la revisión de la misma, comunicándose al organismo interesado la conformidad con la documentación recibida o la necesidad de aportar información o documentos adicionales.

Recibida la conformidad de la DGRCC a la documentación remitida, el organismo interesado solicitara a la empresa que se propone como adjudicataria la documentación que a continuación se relaciona:

- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos de la garantía a favor del órgano de contratación (se adjunta modelo de carta de requerimiento de constitución de garantía como Anexo I).
- Documento en el que se compromete a realizar la ejecución del contrato conforme a lo establecido en el acuerdo marco y en el documento que rige la licitación (se adjunta modelo como Anexo II).

La documentación indicada debe ser remitida o presentada en la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, en la siguiente dirección:

Ministerio de Hacienda y Función Pública
Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación
Subdirección Gral. de Administración Financiera y Presupuestaria de Contratación Centralizada
C/ Alcalá, número 9, 3ª Planta, 28014-Madrid
Despacho 2381
Teléfono 91 595 83 80 / 91 595 85 36

Recibidos los documentos anteriores (carta y resguardo de la garantía), la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación adjudicará el contrato, lo que se notificará al organismo interesado y a la empresa adjudicataria.

El contrato basado pasará al estado de “pendiente de suministro”. El contrato puede consultarse por el organismo interesado y la empresa desde la opción “contratos tramitados”.

Los respectivos contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada la correspondiente adjudicación por la DGRCC.

ANEXO I

MODELO DE CARTA DE PETICIÓN DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFITIVA A LA EMPRESA QUE SE PROPONE COMO ADJUDICATARIA

Realizada la valoración y clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación del **contrato basado en el Acuerdo Marco 50/2014, para la adopción de tipo del servicio de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, destinados a la materialización de la campaña de (nombre completo de la campaña)**, esta (indicar Dirección General, Organismo o similar así como el Departamento de adscripción que deberá coincidir con el órgano que tenga la competencia para la autorización y compromiso del gasto) , ha realizado propuesta de adjudicación a la empresa (nombre completo de la empresa), en su condición de adjudicataria del citado acuerdo marco, por resultar la oferta económicamente más ventajosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como en la Cláusula XVII del Pliego de Cláusulas administrativas que rige el citado Acuerdo Marco, la empresa propuesta como adjudicataria debe constituir la correspondiente garantía definitiva a favor del órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación

NIF: S2801213F

IMPORTE: (5% del importe de adjudicación, IVA excluido).

La constitución de la garantía definitiva se realizará en la Caja General de Depósitos (Pº del Prado, 6 de Madrid) o en sus sucursales, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, si se constituye mediante aval bancario o seguro de caución, y de 9 a 14 horas si se constituye en efectivo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 96 del citado texto refundido, dicha garantía deberá constituirse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositaran en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

- c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 99 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la presente comunicación, deberán acreditar ante la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, cuyos datos se detallan más abajo, la constitución de la garantía definitiva mediante la presentación del resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos de la citada garantía.

Ministerio de Hacienda y Función Pública Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación Subdirección Gral. de Administración Financiera y Presupuestaria de Contratación Centralizada C/ Alcalá, número 9, 3ª Planta, 28014-Madrid Despacho 2391 Teléfono 91 595 83 80 / 91 595 85 36
--

Madrid, a (fecha)

Fdo: (persona competente del órgano peticionario)

ANEXO II

MODELO DE DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Habiéndose recibido comunicación de que se ha elevado al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de (**Nombre de la empresa**) del contrato basado en el Acuerdo Marco 50/2014, para la adopción de tipo del servicio de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, destinados a la materialización de la campaña de (**denominación completa de la campaña de publicidad**), por importe de (**importe del contrato basado coincidente con la oferta presentada**), en nombre y representación de (**nombre de la empresa**) , con NIF (**número**) manifiesto:

El compromiso de (**nombre de la empresa**) a realizar la ejecución del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, en el documento de prescripciones del contrato basado de la campaña y en la propia oferta presentada por la empresa, así como en el resto de normativa que rige el acuerdo marco y los contratos basados en el mismo.

En (**lugar**), a (**fecha**)

firmado por el apoderado de la empresa

D. .(**nombre del apoderado**)
DNI (**número DNI apoderado**)